



**EL CABALLO DE PASO HIGÜEYANO
REGLAMENTO DE COMPETENCIAS**

INDICE:

Capítulo I: De la historia y sus orígenes.

**Capítulo II: De las características generales del
Caballo de Paso Higüeyano.**

- **Fenotipo**
- **Genotipo**

**Capítulo III: De las exposiciones y sus
competencias.**

Reglamentos de Competencia

- **Tipos de eventos.**
- **Requisitos de participación.**
- **Defectos descalificantes y penalizables.**
- **Personal técnico para una exposición.**

Capítulo IV: De la presentación de los ejemplares.

- **Aperos permitidos.**
- **Uniforme de los exhibidores.**

Capítulo V: De las categorías de los ejemplares.

- **Por edad, sexo y modalidad.**

Capítulo VI: Criterios de calificación.

- **Bellas Formas (Fenotipo).**
- **Funcionalidad.**
- **Pruebas para medir la transmisión genética.**

Reglamentos de Competencia

Capítulo VII: Del procedimiento en cada modalidad.

Capítulo VIII: De la premiación.

Capítulo IX: De las disposiciones generales.

CAPITULO I. DE LA HISTORIA Y SUS ORIGENES

El Caballo de Paso Higüeyano: es una raza equina cuya historia data desde el año 1504, cuando Juan Ponce de León fue enviado al este de la Hispaniola (Higüey), allí fundó la Hacienda La Ziguayagua del Higüey, donde empezó su crianza de caballos en América.

En el año 1506 fue nombrado gobernador de la isla de Puerto Rico y llevó consigo parte de su crianza caballar. Los ganaderos de Higüey, durante los subsiguientes años optaron por modificar aquel caballo pequeño que se atoraba en los caminos

Reglamentos de Competencia

pantanosos para lograr un caballo de buen tamaño, de gran resistencia y de suaves andares (laterales). Con la invasión Norteamericana de 1916 y la fundación de sus ingenios de caña el caballo de Higüey tuvo una gran influencia de las siguientes razas: Berberisco, Morga, Nagarransett Pacer, Tennessee Walker y Pura Sangre inglés. Los caballos que eran duros en sus andares se fueron descartando, logrando el proceso de selección que generó la evolución de esta raza caballar.

En los gobiernos de Ulises Heureaux, Horacio Vázquez se realizaron importantes portaciones tendentes a mejorar la crianza caballar y con Rafael Leónidas Trujillo se implementó un movimiento que se le denominó “La Monta y Remonta” para mejorar el ganado caballar del país, donde se importaron a la República Dominicana caballos Boricuas y Tennessee Walker.

Hoy los criadores del Caballo de Paso Higüeyano se agrupan en una entidad gremial a nivel nacional ACPH, la que fue fundada el 15 de diciembre del

Reglamentos de Competencia

2002, en esta se lleva la operación de registros genealógicos o “stud book” de la raza, se unifican criterios sobre temas de genética, tecnología, doma y adiestramiento, manejo, reglamentación y organización de eventos y atiende todo lo pertinente a un gremio que requiere de orientación y fomento.

En el 2015 y 2016 se formalizó la oficina nacional de registros, cuyo director nombrado fue el Sr. Reinaldo Contreras y se realizó el censo nacional de caballos de paso higüeyanos con el propósito de obtener la data de los individuos fundacionales de la raza, lo que concluyó con la “conferencia sobre creación de razas y sus procedimientos” dictada en noviembre del 2016 por el Dr. Carlos Federico Rodríguez, se tomaron decisiones trascendentales, tales como el cierre del libro de registros, dejando así los caballos fundadores de la raza de Paso Higüeyano el 17 mes de junio del 2018 en la ciudad de Salvaleón de Higüey, en la provincia de La Altagracia de la República Dominicana.

Reglamentos de Competencia

CAPITULO II. DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL CABALLO DE PASO HIGUEYANO.

Fenotipo y Conformación: El Caballo de Paso Higüeyano es "Elegante, pero sólidamente construido".

Cabeza: Proporcionada con el cuerpo, de frente recta o convexa, con ojos vivos y con orejas bien ubicadas y alertas, y con inserción de la nuca al cuello estrecha.

Reglamentos de Competencia

Cuello: Es de un cuello largo, con una inserción a la cruz bien amplia, posee una crin no muy voluminosa, pero en algunos casos larga.

Tronco: Los hombros y la cadera son largos e inclinados y de fuerte acoplamiento, poseen un pecho y unas ancas anchas y musculosas, con espaldas largas y fuertes.

Cola: De nacimiento medio y en lo general, provista de crin de moderado volumen.

Extremidades: De miembros largos, de osamenta fuerte y corvas poco anguladas.

Tamaño y peso: Son caballos de buena alzada, su medida oscila entre 1,50 y 1,70 metros (59 y 68 pulgadas) (14,3 a 17 manos) y su peso oscila entre 410 a 540 kilogramos (De 900 a 1.200 libras).

Reglamentos de Competencia

Colores y Capas: Se aceptan todos los colores y capas, pudiendo presentar manchas blancas en la cara y extremidades, pero no muy extensas. No se aceptan los albinos o pseudo Albinos, las capas pintas, ni las típicas de la raza appaloosa.

Temperamento y brío: El caballo de Paso Higüeyano tiene una reputación de tener un carácter tranquilo y una gran disposición para el trabajo, son de temperamento voluntario, y de rápida atención a las órdenes emitidas por su manejador.

Funcionalidad: Por ser una raza generada en el Caribe, es de fácil adaptación a las inclemencias del clima y muy resistente al medio ambiente, su fortaleza física le ha permitido a través de los años desempeñarse en el trabajo de campo, bien sea para los largos recorridos de los sembradíos de caña y/o para el trabajo pastoril, especialmente con los rebaños de ganado vacuno y caballar.

Reglamentos de Competencia

Locomoción: Este caballo es conocido principalmente por su cómodo andar, dicha comodidad se debe a que su mecánica de traslación tiene gran influencia lateral y al desplazarse; técnicamente su mecánica de traslación se describe de la siguiente forma: es un movimiento realizado por bípedos (Conjunto de 2 miembros) laterales, cuyas batidas son ejecutadas en 4 tiempos, con marcado distanciamiento en su tranco además de que la cadencia de su ritmo es media al igual que su velocidad la que aumenta en la medida que se extiende el paso.

El caballo de Paso Higüeyano ejecuta el paso corto o reunido, el paso largo o extendido y el paso a paso o caminar, aunque por la influencia genética de razas de trabajo tiene muy buena disposición para ejecutar el galope tendido, lo que lo hace muy versátil en su funcionalidad.

Reglamentos de Competencia

CAPITULO III: DE LAS EXPOSICIONES Y SUS COMPETENCIAS.

Tipos de eventos: La ACPH organizará los eventos que considere necesarios para mantener el entusiasmo entre los criadores del Caballo de Paso Higüeyano, y/o para dar a conocer las virtudes de la raza, y/o para fomentar la actividad de competencias que permitan medir el esfuerzo realizado en la crianza de la raza, pudiendo ser estos los siguientes:

1.- Serán Carácter Nacional: Sera el evento de mayor jerarquía y se presentaran en el los

Reglamentos de Competencia

ejemplares de la raza Caballos de Paso Higüeyano provenientes de todos los destinos dominicanos pudiendo ser la cede cualquier lugar que la Directiva Vigente decida.

NOTA: Toda actividad de competencias organizada por ACPH se regirá por este manual.

- **Requisitos de participación:**

Todo ejemplar que vaya a participar en un evento organizado por ACPH deberá cumplir con los siguientes Requisitos:

A) Requisitos sanitarios:

Sera indispensable presentar el examen que demuestre que cada ejemplar está libre de anemia infecciosa equina.

Reglamentos de Competencia

B) Requisitos de inscripción: El formulario de inscripción debe especificar lo siguiente:

- a) Nombre del ejemplar
- b) Edad, sexo y color
- c) # de registro
- d) Categoría a participar
- e) Padre y madre del ejemplar
- f) Nombre del criador y propietario
- g) Nombre del criadero y ubicación
- h) Dirección y teléfono del propietario o representante
- i) Presentar el registro en original a la hora de la inscripción

NOTA 1: Todas aquellas personas que al momento de inscribir un ejemplar suministren datos falsos, serán sancionadas según el manual de código de penas y castigos de nuestra asociación.

Reglamentos de Competencia

NOTA 2: La planilla de inscripción debe hacer mención sobre el conocimiento de este manual y de las reglas que en él están establecidas, el desconocimiento de las mismas no permitirá infringirlas, lo que generara sanciones inmediatas o posteriores al evento, todo según el manual de código de penas y castigos de la ACPH.

NOTA 3: La ACPH tendrá potestad de exigir cualquier otra prueba sanitaria que crea necesaria.

*** Defectos que generan descalificación:** Para ser evaluados en competencia cada ejemplar tendrá que ser revisado por un Médico Veterinario, donde se evaluara desde un punto de vista físico-sanitario y reglamentario, los problemas que generan inmediata descalificación son:

1.- Los ejemplares que presenten las siguientes características no podrán competir:

a) Indocilidad en la Pre Pista

Reglamentos de Competencia

- b) Con cojeras evidentes.
- c) Con sobre huesos: Esto se aplica a las bellas formas en la modalidad funcional cuando dicha condición limite o afecte la condición del andar.
- d) Con defectos de aplomos en más de dos (2) de sus miembros (Zambos, zurdos) que esto afecte su desempeño.
- e) Con defectos articulares (Esparaván, Enganche rotuliano, Arpeo, hiperflexión del tren posterior).
- f) Lunancos o con fractura ósea
- g) Monórquidos o chiclán, testículos invertidos hipertrofias, atrofas, hipoplasias o fibrosis.
- h) Gachos y sordos.
- i) Tuertos y ciegos) Ojos Zarcos.
- j) Tusado tipo mulo.

Reglamentos de Competencia

k) Los ejemplares con patas blancas cuya mancha sobrepasen los corvejones y que sus medias estén por arriba del carpo.

l) Los pintos, overos, despigmentados en la piel y/o caretos.

ll) Los que presenten manchas blancas en la cara y que dicha mancha invada los ojos y/o ambos ollares.

III) Albinos: Todos los ejemplares que revelen una total ausencia de melanina en su organismo, de capa blanca, piel rosada con ojos azules, rojos o rosados serán considerados como albinos (Que presente las tres (3) características).

m) Que no cumplan con la alzada Mínima o Máxima:

EDAD	HEMBRA	MACHO
Mayores de 60 meses Nacidos antes de Enero del Año 2019 sin un tope máximo	1,50 Mts	1,52 Mts
Mayores de 60 Meses Nacidos a partir de Enero 2019	Min. 1.52 Max. 1.62 Mts.	Min1.54 Max.1.64 Mts.

Reglamentos de Competencia

NOTA: Estas medidas se considerarán de manera exacta como alzada Mínima y Máxima.

n) Los que muestren indocilidad, o sea que se planten, que se levante de las manos, se nieguen a hacer el recorrido individual o que brinquen (corcoveen) al montarse el jinete y/o en el transcurso de la competencia. Al momento de ensillar se le permitirá 3 intentos para la colocación del freno (en un tiempo no mayor de 1 minuto por intento), aquel ejemplar que se rechace a recibir el bocado en ese lapso será descalificado.

o) Los que durante su desempeño en la pista no manifiesten la pisada en 4 tiempos.

p) Los que ejecuten tanto en la pista dura como fuera de esta, andares distintos al descrito como PASO HIGUEYANO en todo momento.

q) Los que al haber participado en Bellas Formas teniendo más de 42 meses y no participen en la

Reglamentos de Competencia

prueba funcional, perderán el puesto obtenido y su inasistencia dará motivo a una sanción, a excepción; de todos aquellos casos que estén refrendados por un examen médico veterinario que recomiende la no participación.

r) Los ejemplares que presenten heridas sangrantes y que las mismas no califiquen como heridas de transporte.

s) Los ejemplares que sangren por la boca y que dicho sangramiento no sea producido por la muda de una pieza dental.

t) Hembras con un solo pezón belfos, picudos ejemplares que falten dos o más dientes mancados, pandos (ocho centímetros en machos y doce centímetros en hembras) Mayores de 60 Meses, colimochos y ejemplares con abultamiento óseo en la cara.

u) fracturas o atrofas musculares.

Reglamentos de Competencia

v) Colas muertas y pendulares.

w) Uso de colorantes en las pintas y en las crines y cuerpo extraños introducidos debajo de la piel de la cola.

x) Ejemplares que en su pase por la pista dura saquen dos o más extremidades por algún lado de esta.

y) Aquellos ejemplares que al momento de cejar se levanten de sus manos mostrando indocilidad o negándose a hacerlo.

2.- Los ejemplares que presenten las siguientes características serán penalizados en puntos:

- a) Los ejemplares con pequeños defecto en sus articulaciones o en sus aplomos y que la presencia de estos no les afecte en el desempeño.
- b) Los ejemplares que omitan una prueba funcional o parte de una de ellas, bien sea

Reglamentos de Competencia

que la misma sea obligatoria o de comparación.

- c) Los ejemplares que pierdan la simetría de los giros en la realización de la prueba del 8 y/o en los cambios de dirección o que se abran hacia uno de los lados con ayudas excesivas en la ejecución de los mismos.
- d) Los ejemplares que no mantenga una línea de trayectoria recta, en la pista blanda y en la dura.
- e) Los ejemplares que presenten una posición de cabeza torcida, destapada (Viendo hacia arriba) o muy engrillada (Viendo hacia abajo).
- f) Los ejemplares que pierdan el sostenimiento del andar o modifiquen la cadencia del ritmo.

Reglamentos de Competencia

- g) Los ejemplares cuyo presentador no respete el orden de cada prueba, bien sea en los recorridos en conjunto, como en la prueba individual, como en las de comparación.
- h) Los ejemplares que no presenten estabilidad en la cabeza.
- i) Los ejemplares cuya posición de cola sea torcida o pendulante.
- j) Los colazos: los ejemplares que emitan colazos no serán descalificados, al momento de las comparaciones si serán tomados en cuenta para diferenciar los puestos que ocupen dentro del marcador. Los amagues de colazos serán considerados colazos.
- k) Los ejemplares que demuestren falta de brío y/o con mal temperamento.

Reglamentos de Competencia

- l) Los ejemplares que generen incomodidad al presentador.

- m) Los ejemplares que sean detenidos sin previa autorización de los jueces en los recorridos en conjunto o en sus pruebas, bien sean individuales o de comparación.

- n) Se penalizará aquellos ejemplares que al momento de cejar se levante de las dos manos sin que esto sea una acción de indocilidad.

- o) Mal temperamento.

- p) Colas torcidas.

- q) Defectos de las posturas de las orejas (orejas sin fuerzas o echadas atrás).

Reglamentos de Competencia

- r) Defectos de cascos (contraídos, planos, o casco de mula).
- s) Defecto de trayectoria (braceo excesivo en el paso corto, bombeo, cruce de extremidades en el tren posterior o anterior, remar, tranco excesivamente corto, desviación de trayectoria, escaza elevación de extremidades y corvejones vacilantes).
- t) Defecto de las extremidades anteriores (hueco de rodillas, zancoso, estevado, plantado de manos, remetido de manos, corvo, trascorvo e izquierdo).
- u) Defecto de la extremidades posteriores (zancoso o cerrado de corvejones, huecos de atrás, remetido de patas, plantado de patas, corvo y trascorvo).
- v) Defectos de las cuartillas (cortas, rectas y descendidas).

Reglamentos de Competencia

* **Personal Técnico para una exposición:** Toda exposición equina organizada por ACPH será conducida técnicamente por un personal calificado para cada cargo, como son:

1.- Director Técnico: Toda competencia organizada por ACPH tendrá 1 Director técnico, quien dirigirá la mesa técnica y velará por que se cumpla el reglamento a cabalidad y en todos y cada uno de sus capítulos y artículos. En caso de conflictos entre personas relacionadas con el evento actuará como árbitro entre las partes y será quien le dé la interpretación a las reglas establecidas en este manual. El Director Técnico podrá tomar decisiones que generen sanción a cualquier persona que viole flagrantemente este reglamento. La mesa técnica deberá llenar un libro de actas que revele todo lo acontecido durante un evento organizado por ACPH y dicha acta deberá ser firmada por el Director Técnico y los jueces titulares del evento.

2.- Jueces: Serán jueces para una exposición equina organizada por ACPH, todos aquellos

Reglamentos de Competencia

acreditados como tal por las instituciones que rigen el deporte a nivel mundial (CONFEPASO) o cualquier personaje ampliamente conocedor sobre la raza que haya recibido asistencia y entrenamiento por jueces reconocidos y que la ACPH los certifique como tal. Podrán actuar 2 o 3 jueces en carácter de titulares en una competencia. Las decisiones de los jueces se deberán ceñir a las reglas establecidas en este manual y sus criterios de evaluación deberán ser regidos por las tablas de puntajes y los artículos aquí contemplados.

NOTA: El personal descrito en los puntos anteriores deberán ser personas de amplia absorbencia moral y reconocida capacidad y los mismos no podrán tener intereses o vínculos, mercuriales, laborales, familiares o sociales con los propietarios, manejadores y con los ejemplares participantes en los eventos.

3.- Veterinario: Deberá ser un profesional de la medicina veterinaria especializado en equinos y debidamente autorizado para actuar como tal en la República Dominicana o en el país donde se realice la exposición de ACPH y actuara en la pre pista

Reglamentos de Competencia

como filtro de todo lo inherente a las condiciones físico, sanitarias y de funcionalidad de cada animal que pretenda participar en competencia. De presentarse alguna situación en la pista de juzgamiento que este en el ámbito físico sanitario o clínico, los jueces deberán solicitar la presencia del veterinario para que diagnostique el caso en particular.

4.- Locutor Técnico: Deberá ser una persona técnicamente entrenada para cumplir con ese rol, lo que va desde ordenar a través de la locución todo el protocolo inaugural del evento, prevenir cada competencia a sucederse en la pista, identificar a cada animal en competencia desde su ingreso a la pista de juzgamiento, bien sea que participe en Bellas Formas o en la prueba funcional, identificar a cada ejemplar durante su prueba individual, una vez dictado el fallo de los jueces, describirá el puesto obtenido por cada ejemplar en la premiación de cada competencia. En el caso de exhibiciones autorizadas por la dirección técnica, podrá exaltar las características de algún ejemplar que así lo solicite o leer su record de participación si es el caso,

Reglamentos de Competencia

mencionando linaje, edad, color, propietario, criador y números de teléfono y correo electrónico. Podrá mencionar la presencia de personalidades solo cuando sea solicitado por el director técnico del evento.

5.- Mesa de cómputos: Sera la encargada de llevar el control del puntaje individual de cada expositor, criador y montador de cada exposición, lo que se hará bajo el criterio establecido en este reglamento, para este fin la mesa técnica deberá ir suministrando cada escrutinio de los jueces y los resultado de competencia a fin de cumplir eficientemente con esta labor.

6.- Mesa de inscripciones: Sera la responsable de llevar a cabo todo el proceso de inscripción, cuidando que al llenar cada planilla se obtengan los datos veraces y precisos sobre el animal, cada planilla tendrá un original y 3 copias, una para el expositor, la que le servirá de comprobante de pago y pase de salida del parque exposición, otra para la Pre pista, otro para la mesa técnica y el original para la asociación. De allí se arman las planillas de cada

Reglamentos de Competencia

categoría, para el uso en la locución técnica del evento.

CAPITULO IV. DE LA PRESENTACION DE LOS EJEMPLARES.

Aperos permitidos: Dividiremos las presentaciones en dos; Bellas Formas (Fenotipo) y Funcional.

- **Bellas Formas:** Los ejemplares se presentaran desnudos y solo con cabezal, su pisador podrá ser de cordel de algodón, nylon o cuero y será opcional el uso de la cadena.

Reglamentos de Competencia

- **Prueba Funcional:** Se podrán utilizar cualquier estilo de aperos de cabeza, son permitidas todas las monturas, pero que no lleven alforjas, gruperas, martingalas o cualquier arnés que pudiese interferir o ayudar en la presentación. Se permiten toda la variedad de frenos y filetes, aunque será visto de muy buena manera por los jueces, el uso de elementos suaves para la conducción de cada ejemplar.

NOTA 1: Los ejemplares que vayan a competir en las pruebas funcionales, hasta los 48 meses de edad, podrán utilizar falsa rienda.

NOTA 2: Queda terminantemente prohibido el uso de espuelas, fustas, alzadores metálicos y el uso de objetos metálicos que empleen para castigar a los ejemplares.

NOTA 3: Se permitirán pecheras de cuero con dimensión mínima de una (1) pulgada y máxima de dos (2) Pulgadas de ancho.

Reglamentos de Competencia

Uniforme de los presentadores: Todos los jinetes exhibidores y palafreneros deberán cumplir con las siguientes normas:

- 1) Camisa Blanca, pantalón Blue Jean o Negro sin abertura, sombrero Blanco, negro o Marrón y botas de montar Negras o de color oscuro y correa. El uso de una chaqueta será opcional y de hacerlo deberá ser oscura y tipo frac corto o palto.

Nota: No se aceptan presentadores que porten aretes o trenzas (en hombres) y ropas con rasgaduras.

CAPITULO V. DE LAS CATEGORIAS DE LOS EJEMPLARES.

Las categorías a evaluar del Caballo de Paso Higüeyano en una exposición organizada por ACPH serán diferenciadas por; edad, sexo y modalidad.

MODALIDAD BELLAS FORMAS HEMBRAS

Reglamentos de Competencia

- 1- Potrancas en Bellas Formas de 12.0 hasta 18.9 meses de edad.
- 2- Potrancas en Bellas Formas de 19.0 hasta 24.9 meses de edad.
- 3- Potrancas en Bellas Formas de 25 hasta 30.9 meses de edad.
- 4- Potrancas en Bellas Formas de 31.0 hasta 36.9 meses de edad.
- 5- Potrancas en Bellas Formas de 37.0 hasta 42.9 meses de edad.
- 6- Potrancas en Bellas Formas de 43.0 hasta 48.9 meses de edad.
- 7- **CAMPEONATO DE POTRANCAS BELLAS FORMAS DE PASO HIGUEYANO.**
- 8- Yeguas en Bellas Formas de 49.0 hasta 60.9 meses de edad.
- 9- Yeguas en Bellas Formas de 61.0 hasta 72.9 meses de edad.
- 10- Yeguas en Bellas Formas de 73.0 meses de edad en adelante.

Reglamentos de Competencia

- 11- **CAMPEONATO** YEGUAS ADULTAS
BELLAS FORMAS DE PASO
HIGUEYANO.

MODALIDAD FUNCIONAL HEMBRAS

- 1- Potrancas en Prueba Funcional de 30.0 hasta 36.9 meses de edad.
- 2- Potrancas en Prueba Funcional de 37.0 hasta 42.9 meses de edad.
- 3- Potrancas en Prueba Funcional de 43.0 hasta 48.9 meses de edad.
- 4- **CAMPEONATO** DE POTRANCAS
FUNCIONAL DE PASO HIGUEYANO.
- 5- Yeguas en Prueba Funcional de 49 hasta 60.9 meses de edad.
- 6- Yeguas en Prueba Funcional de 61.0 hasta 72.9 meses de edad.
- 7- Yeguas en Prueba Funcional mayores de 73.0 meses de edad.
- 8- **GRAN CAMPEONATO** DE YEGUAS
FUNCIONAL DE PASO HIGUEYANO.

Reglamentos de Competencia

MODALIDAD BELLAS FORMAS MACHOS

- 1- Potros en Bellas Formas de 12.0 hasta 18.9 meses de edad.
- 2- Potros en Bellas Formas de 19.0 hasta 24.9 meses de edad.
- 3- Potros en Bellas Formas de 25.0 hasta 30.9 meses de edad.
- 4- Potros en Bellas Formas de 31.0 hasta 36.9 meses de edad.
- 5- Potros en Bellas Formas de 37.0 hasta 42.9 meses de edad.
- 6- Potros en Bellas Formas de 43.0 hasta 48.9 meses de edad.
- 7- **CAMPEONATOS DE POTROS BELLAS FORMAS DE PASO HIGUEYANO.**
- 8- Caballos en Bellas Formas de 49.0 hasta 60.9 meses de edad.
- 9- Caballos en Bellas Formas de 61.0 hasta 72.9 meses de edad.

Reglamentos de Competencia

- 10- Caballos en Bellas Formas de 73.0 meses de edad en adelante.
- 11- **CAMPEONATOS DE CABALLOS ADULTOS BELLAS FORMAS DE PASO HIGUEYANO MODALIDAD FUNCIONAL MACHOS**
 - 1- Potros en Prueba Funcional de 30.0 hasta 36.9 meses de edad.
 - 2- Potros en Prueba Funcional de 37.0 hasta 42.9 meses de edad.
 - 3- Potros en Prueba Funcional de 43.0 hasta 48.9 meses de edad.
 - 4- **GRAN CAMPEONATO FUNCIONAL DE POTROS PASO HIGUEYANO.**
 - 5- Caballos en Prueba Funcional de 49.0 hasta 60.9 meses de edad.
 - 6- Caballos en Prueba Funcional de 61.0 hasta 72.9 meses de edad.
 - 7- Caballos en Prueba Funcional de mayores de 73.0 meses de edad.

Reglamentos de Competencia

8- **GRAN CAMPEONATO DE CABALLOS ADULTOS FUNCIONAL DE PASO HIGUEYANO.**

NOTA: La Directiva Vigente de la ACPH tendrá la potestad de hacer modificaciones dentro de las categorías de los ejemplares cuando así lo considere necesario

CAPITULO VI. CRITERIOS DE CALIFICACION.

Para cada modalidad los jueces basaran sus criterios de calificación en unas tablas de puntaje, las que describimos a continuación.

BELLAS FORMAS:

Retomando los CAPITULOS I y II, donde describimos la conformación que debe poseer un ejemplar representativo del Caballo de Paso

Reglamentos de Competencia

Higüeyano, tanto en hembras, como en machos y conociendo que la intensión de los juzgamientos de competencias, redundan en reafirmar las características ideales de cada raza, someteremos a comparación los ejemplares de una misma categoría y se evaluarán individualmente según la siguiente tabla de puntaje:

Ítem.	Descripción	Puntos
1	Conjunto de rasgos (viriles o femeninos) y presencia.	15%
2	Cabeza; orejas, ojos, inserción nuca – cuello.	15%
3	Cuello; inserción cuello – tronco, crin.	10%
4	Pecho, cruz, espaldas, grupa y cola.	20%
5	Aplomos y conformación de los miembros (Anteriores y posteriores)	20%
6	Cumplir con el paso higüeyano.	10%

Reglamentos de Competencia

7	Disposición al trabajo y manejo	10%
	TOTAL:	100%

Nota 1: Los conceptos descritos en esta tabla de puntaje definen la modalidad Bellas Formas, como una competencia de belleza y fenotipo, donde la calidad en los movimientos no serán evaluados, más los ejemplares deberán cumplir con el patrón del paso higüeyano, el que debe ser por laterales en 4 tiempos.

Nota 2: .- Los ejemplares que compitan en Bellas Formas de 42 meses en adelante y obtengan cintas de primer o segundo lugar tienen la obligación de participar en la Prueba Funcional, de no hacerlo, le aplica el capítulo III, artículo 1

, numeral q, de este manual.

PRUEBA FUNCIONAL:

Reglamentos de Competencia

Retomando los CAPITULOS I y II, donde describimos la mecánica de traslación y el diseño genotípico desarrollado a través de los años, los ejemplares en la prueba funcional deberán mostrar a grandes rasgos: Una gran comodidad, facilidad de conducción, disciplina en su desempeño, voluntad para el trabajo y perfectos aplomos. El andar deberá ejecutarse con orgullo, elegancia, y brillo de manera rítmica y cadenciosa al caminar, todas estas características serán medidas en su justa proporción por los jueces y estos se guiarán por la siguiente tabla de puntaje:

Movimientos:

1	Ritmo, cadencia y suavidad.	20%
3	Impulsión del tren posterior	10%
4	Brío y temperamento	12%
	SUB TOTAL:	42%

Agregado por manejo:

5	Adiestramiento, rienda y posición	18%
---	-----------------------------------	-----

Reglamentos de Competencia

	de cabeza	
6	Sostenimiento.	10%
7	Impecabilidad en la realización de las pruebas.	10%
	SUB TOTAL:	38%

Fenotipo:

8	Conjunto de rasgos; personalidad y presencia.	4%
9	Cabeza; orejas, ojos, inserción cabeza – cuello.	4%
10	Cuello; inserción cuello – tronco, crin.	4%
11	Pecho, cruz, espaldas, grupa y cola.	4%
12	Aplomos y conformación de los miembros.	4%
	SUB TOTAL:	20%

GRAN TOTAL: 100%

Pruebas para medir la capacidad reproductiva y la transmisión genética:

Reglamentos de Competencia

- **Mejor descendencia de una yegua:** Esta competencia se califica a través de la evaluación de los hijos de una misma madre, deberán ser mínimo dos (2) y al menos uno (1) debe estar ensillado y ambos deberán haber competido en la exposición donde su madre opte por este título y exhibir las cintas obtenidas en dicha exposición. Los hijos podrán ser de distinto propietario al de la yegua, pero se premiara a la yegua como tal, pudiendo estar ésta presente o no. El ejemplar ganador será aquel cuyos hijos hayan acumulado mayor puntaje en la exposición, dichos cálculos los emitirá la mesa técnica a través de la dirección técnica y uno de los jueces debe hacer la ponderación de las crías. Se premiara la mejor descendencia, el primer y segundo puesto solamente.

Reglamentos de Competencia

- **Jefe de raza:** Esta competencia se califica a través de la evaluación de los hijos de un mismo reproductor, deberán ser mínimo cuatro (4) y al menos uno (1) debe estar ensillado y todos deberán haber competido en la exposición donde su padre opte por este título y exhibir las cintas obtenidas en dicha exposición. Los hijos podrán ser de distinto propietario al del reproductor, pero se premiara al semental como tal, pudiendo estar este presente o no. El ejemplar ganador será aquel cuyos hijos hayan acumulado mayor puntaje en la exposición, dichos cómputos los emitirá la mesa técnica a través de la dirección técnica y uno de los jueces debe hacer la ponderación de las crías. Se premiara el mejor jefe de raza, el primer y segundo puesto, solamente.

Reglamentos de Competencia

CAPITULO VII. DEL PROCEDIMIENTO EN CADA MODALIDAD.

BELLAS FORMAS: A continuación describimos paso a paso el procedimiento a seguir en las competencias de Bellas Formas:

- Presentación de los ejemplares a pre pista para examen. Todo ejemplar sin excepción, deberá presentarse a la pre-pista para un examen previo a la participación, el mismo será llevado a cabo por un veterinario y un inspector de aperos. Todo aquel ejemplar que presente indocilidad al momento de la revisión deberá ser rechazado por el personal técnico. Aquellos que presenten aperos diferentes a los permitidos en este reglamento, se les dará 5 minutos de espera para el replazo del mismo, si es el caso. El mismo trato se le dará a aquel presentador cuya vestimenta no sea acorde con lo aquí establecido.

Reglamentos de Competencia

- El veterinario deberán realizar el siguiente examen:
- 1- Determinar a través de la revisión de la tabla dentaria si el ejemplar porta la edad que enmarca la categoría, aquel que no cumpla con la edad correspondiente será pasado a la que le corresponda en función de la edad registrada por el personal técnico de pre pista.
- 2- La medición de la alzada de los ejemplares se hará con un instrumento diseñado para ese fin, llamado Hipómetro, deberá hacerse en un área provista de buena iluminación, piso plano y firme, el hipómetro se colocará en forma vertical y paralelamente al ejemplar; desde el talón haciendo contacto con el piso y hasta la parte más alta de la cruz, para ser preciso deberá estar la gota del nivel en posición central y el ejemplar deberá estar parado de manera relajada y sin forzarlo. Para

Reglamentos de Competencia

este efecto solo estará presente el presentador y el personal técnico.

- **NOTA:** Los criterios utilizados para la evaluación de pre pista en lo referente a defectos descalificantes están perfectamente identificados en el CAPITULO III de este manual.

Procedimiento: Después del examen de Pre Pista cada ejemplar ingresara a la pista de juzgamiento por orden cronológico numérico, en dirección a la derecha y manteniéndose pegado a la baranda perimetral hasta que se dé la orden de detenerse a través de la locución.

Una vez detenidos, se procederá a pasar uno por uno de los ejemplares por la pista dura, paso entre paso, para verificar la verticalidad de los aplomos por delante y por detrás.

Los ejemplares serán movidos en conjunto uno detrás de otro y pegados al perímetro del ovalo, darán una vuelta en un sentido y otra en el otro y deberán mostrar su andar natural.

Reglamentos de Competencia

Cada ejemplar deberá hacer un recorrido de ida y otro de vuelta sobre la pista dura

Los ejemplares se colocaran paralelamente entre si y de frente a la pista sonora, guardando una distancia prudencial que evite posibles accidentes (Sobre todo en el caso de los machos), los jueces en este momento evaluaran la conformación, belleza y prestancia de cada ejemplar, rigiéndose por la tabla de puntaje contemplada en este manual en el CAPITULO VI.

Según su criterio, los jueces escogerán un grupo de ejemplares producto de una preclasificación. Los ejemplares seleccionados se colocaran en fila india (Uno detrás del otro) sobre la tabla o pista sonora en el orden que ellos exijan, siempre guardando la distancia prudencial y los jueces observaran más detalladamente la conformación de cada ejemplar en competencia, si fuese necesario, los jueces para dirimir algún puesto, podrían hacer mover a 2 o más ejemplares para observar adiestramiento a la mano y movimientos, y se dispondrán a dictar su fallo final.

Reglamentos de Competencia

Dada el laudo de la categoría que se juzga, aquel juez que más se acerque al resultado final de la boleta luego de los cálculos de Mesa técnica.

Nota: La modalidad Bellas Formas será evaluada 90% por aspectos fenotípicos, La calidad de los andares no serán determinantes a la hora de tomar decisiones, aunque al ser movidos para alguna comparación, será indispensable que demuestren desplazarse por bípedos laterales en 4 tiempos.

PRUEBA FUNCIONAL:

-Una vez los ejemplares hayan sido revisados en pre pista, se ingresaran uno a uno por el lado derecho y se colocaran donde el director de concurso les indique, para que una vez ingresados todos los participantes se inicie la prueba de calentamiento con el recorrido en conjunto, dando dos (2) vueltas en sentido contrario a las agujas del reloj y se ordenara un cambio de dirección hasta dar dos (2) vueltas en el otro sentido y se detendrán donde lo

Reglamentos de Competencia

indique el director de concurso, para luego pasar uno a uno, ida y vuelta, sobre la pista dura, para corroborar que cada ejemplar se encuentre en el andar del Caballo de Paso Higüeyano.

Nota 1: El cambio de dirección se hará siempre hacia adentro de la pista, el no hacerlo de la manera correcta será penalizado.

Nota 2: Si en el recorrido en conjunto uno de los jueces detecta un acto de indocilidad, será suficiente con que uno de ellos lo reporte al director de concurso para ser excusado de la competencia.

- Procederán a realizar la prueba de corroboración del andar todos los ejemplares que hasta ese momento permanezcan en competencia y aquellos que no cumplan con el desplazamiento típico del Caballo de Paso Higüeyano o que manifieste arritmias o intermitencias, serán anotado por los jueces y reportado al director de concurso para repetir tabla.

Nota: deberá hacer un pase de confirmación todo ejemplar que haya sido reportado por los jueces al

Reglamentos de Competencia

director de concurso y si en este pase de confirmación es reportado por dos de tres o tres de cinco jueces, dicho ejemplar deberá ser excusado.

-Se prosigue a la realización de las pruebas individuales, donde cada ejemplar en competencia ejecutara sus pruebas en el siguiente orden:

- Prueba del 8.
- Cejar o retroceder.
- Pasada por la pista dura en ambos sentidos.

Nota 1: Aquel ejemplar que omita una de las pruebas obligatorias o que las realice en otro orden diferente al aquí descrito o que la haga de forma incompleta será penalizado en puntos.

Nota 2: si en el transcurso de las pruebas individuales el ejemplar presenta alguna arritmia, cojera o se encuentra fuera de la modalidad y es reportado por dos de tres jueces o tres de cinco, este deberá ser excusado de la competencia.

Reglamentos de Competencia

A continuación se describe la forma correcta de realizar cada prueba obligatoria:

Prueba del 8: Esta prueba estará delimitada por dos (2) postes ubicados en el área central de la pista de juzgamiento, los postes deberán ser de un material duro y deberán estar colocados con 5 metros de distancia entre sí.

El recorrido de la prueba se iniciara entre los dos postes y realizaran 2 figuras de ocho en un sentido para luego pasar en forma recta entre los dos postes y realizar dos figuras de ocho en el otro sentido, para detener el movimiento entre los dos postes.

Nota: Se penalizara la falta de sostenimiento del ritmo, como también la falta de simetría en la realización de los giros y las ayudas excesivas.

Prueba de Cejar o retroceder: Se exigirá un mínimo de 3 pasos en su marcha hacia atrás, los mismos deberán hacerse por movimientos diagonales y en una trayectoria recta. Con la cabeza estable y sin protesta con el freno.

Reglamentos de Competencia

Nota: Se penalizará a aquel ejemplar que al momento de cejar levante sus manos del piso, presentando un evidente acto de indocilidad. (Describimos como un acto de indocilidad al momento de cejar aquellos ejemplares que al levantar sus dos manos lo hagan apoyándose absolutamente sobre su grupa.

Prueba de la pasada por la pista dura: Para la realización de esta prueba será necesario proveer de una pista de madera o de material similar, la que se colocara en el centro de la pista de juzgamiento, la misma tendrá una medida de: 20 a 25 metros de largo por 2 metros de ancho.

Se le exigirá a todos los ejemplares pasar por la pista dura en ambos sentidos, al pasar deberá hacerlo marcando claramente el aire del Paso, deberá recorrer la pista en un sentido, salir de ella, girar de vuelta a la pista dura y hacer el recorrido en sentido contrario.

Reglamentos de Competencia

Nota 1: Aquellos ejemplares que saquen dos (2) extremidades de la tabla o pista dura serán descalificados.

Nota 2: Los ejemplares que al recorrer la pista dura en ambos sentidos que pierdan su eje de trayectoria recto y/o saquen un miembro de la pista dura serán penalizados.

Una vez completadas estas pruebas, los jueces completaran y entregaran al director de concurso el formato F1 donde escribirán el número correspondiente a los ejemplares escogidos; cada juez escogerá hasta un máximo de 6 ejemplares.

Una vez escogidos los ejemplares que pasan al formato F2, el director de concurso preguntara a los jueces si están listos para entregar el resultado final, de no estar listos, estos pedirán comparaciones.

Nota: la comparación solo se hará si es solicitada por dos jueces de tres o tres jueces de cinco que estén juzgando.

Las pruebas de comparación o pruebas opcionales, serán las siguientes:

Reglamentos de Competencia

- 1- **Cambios de dirección:** Serán cuatro (4) cambios, los mismos se deberán hacer hacia el centro de la pista y no excederse en tres (3) metros de diámetro en el giro, para volver a la línea de trayectoria que venía.
- 2- **Prueba en paralelo:** Se colocaran dos (2) o más ejemplares uno al lado del otro y se desplazaran en línea recta guardando paralelismo entre sí, se desplazaran hasta el punto que indique el director de concurso y retornaran cambiando de posición y/o ubicación para regresar al punto de partida.
- 3- **Comparación fenotípica:** Para esta prueba deberán desaparecer a los ejemplares y los jueces visualizaran la mejor conformación y mejores rasgos del prototipo racial.

Nota 1: una vez concluyan las pruebas de comparación, los jueces deberán entregar su resultado final al director de concurso y este

Reglamentos de Competencia

entregara a su vez a la mesa de cómputo para determinar el resultado Final.

Nota 2: cada juez juzgara por separado y de manera individual, es decir, no se permite el dialogo excepto que haya un empate técnico.

Nota 3: en caso de presentarse un empate técnico los ejemplares deberán hacer nuevamente las pruebas de comparación y allí los jueces podrán determinar en consenso el resultado final de estas posiciones.

Nota 4: el sistema de cálculo utilizado por la mesa técnica será el mismo que utiliza el sistema F1-F2 de CONFEPASO.

De los grandes campeonatos y reservados: Para dirimir los grandes campeonatos de la exposición, ingresaran a la pista de juzgamiento todos los ejemplares que obtuvieron los primeros y segundos puestos en las pruebas funcionales, los mismos entran a la pista montados, de uno en uno y en el orden cronológico que compitieron. Darán dos (2) vueltas de calentamiento en un sentido y se

Reglamentos de Competencia

ordenara un cambio de dirección, se pasará las pruebas de transiciones, y se darán dos (2) vueltas en el otro sentido, para detenerlos y pasarlos uno a uno, ida y vuelta por la pista dura, se ordenara otro movimiento en grupo y luego se pasará a ejecutar las pruebas individuales para los señores jueces deliberar y elegir al gran campeón o Campeón (a) y el Campeón (a) Reservado (a).

NOTA: En esta categoría deberán realizarse todas las pruebas descritas en el presente manual.

CAPITULO VIII. DE LA PREMIACION.

Se premiaran 5 puestos en las competencias regulares contempladas en este manual, dicha premiación se hará después de cada categoría evaluada y se identificara de la siguiente forma:

CINTA AZUL	1ER PUESTO
CINTA ROJA	2DO PUESTO
CINTA AMARILLA	3ER PUESTO
CINTA VERDE OSCURO	4TO PUESTO

Reglamentos de Competencia

CINTA VERDE CLARO	5TO PUESTO
----------------------	------------

Para la premiación de los campeonatos se premiaran por igual 5 puestos de la siguiente forma:

PECHERA TRICOLOR	GRAN CAMPEON (A)
PECHERA ROJA	GRAN CAMPEON RESERVADO (A)
CINTA AZUL	1ER FINALISTA
CINTA ROJA	2DO FINALISTA
CINTA AMARILLA	3ER FINALISTA

Nota: En las competencias identificadas como de transmisión genética premiaran al mejor y del primero al quinto puesto.

Para realizar la premiación general del evento, se tomara en cuenta una tabla de puntaje que describimos a continuación:

TITULO	PUNTOS
--------	--------

Reglamentos de Competencia

1ER PUESTO	10
2DO PUESTO	8
3ER PUESTO	6
4TO PUESTO	4
5TO PUESTO	2
GRAN CAMPEON (A)	20
GRAN CAMPEON (A) RESERVADO (A)	10
MEJOR DESCENDENCIA DE UNA YEGUA JEFA DE RAZA YEGUA MADRE (PREMIACION ANUAL)	ACUMULA LOS PUNTOS DE LOS HIJOS
JEFE DE RAZA (PADROTE) (PREMIACION ANUAL)	ACUMULA LOS PUNTOS DE LOS HIJOS
CRIADOR DEL AÑO	PUNTOS ACUMULADOS POR LOS EJEMPLARES CRIADOS
PROPIETARIO DEL AÑO	PUNTOS ACUMULADOS POR LOS EJEMPLARES DE SU PROPIEDAD

Reglamentos de Competencia

	AL MOMENTO DE COMPETIR
--	---------------------------

Los puntos obtenidos por cada ejemplar serán acumulativos para la premiación anual y serán válidos para todas las categorías

La mesa técnica, a través de su mesa de cómputos ira llevando un balance puntual de las participaciones y premiación por categoría, la sumatoria de los puntos según esta tabla de puntaje permitirá, al final del año, anunciar al:

MEJOR EXPOSITOR. (Exhibidor del año)

MEJOR CRIADOR. (Criador del Año)
Propietario del Año

MEJOR MONTADOR (montador del año).

CAPITULO IX. DISPOSICIONES GENERALES.

1. Las decisiones de los jueces son inapelables, sin embargo, si un expositor

Reglamentos de Competencia

quiere una explicación privada sobre una competencia en especial y pasa una carta solicitud a la mesa técnica, los jueces podrán argumentar su decisión de manera personal y privadamente.

2. Ningún competidor podrá abandonar la pista de juzgamiento sin autorización de los jueces.
3. Cualquier manifestación en contra de un integrante de la mesa técnica, del personal técnico o de los jueces, será motivo de sanción.
4. No se permite la permanencia de personas ajenas al evento en la pista de juzgamiento o en la zona de pre pista.
5. Al finalizar el evento, se presentara una parada de campeones, donde se mostrara el resumen de la evaluación de las modalidades de cada exposición.

Reglamentos de Competencia

6. Al momento de emitir el laudo, los jueces se podrán referir a las virtudes que resaltan entre un ejemplar y otro, también podrán hacer referencia a los errores cometidos durante el desarrollo de la competencia y evitara en la mayor medida enunciar defectos de algún ejemplar públicamente al no ser que sea necesario.

Hoy, ACPH, pone en circulación el nuevo reglamento de competencias en sus presentaciones: tradicional y formato de bolsillo, con una normativa moderna que nos pondrá en los niveles de las grandes instituciones equinas a nivel mundial, además, por primera vez presentamos al mundo en nuestra carta magna, la reseña histórica de nuestro caballo y las características fenotípicas y genotípicas que persiguen el patrón del Caballo de Paso Higüeyano ideal.